



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de junio de 2021

VISTO la Resolución C.S. N° 851/2018 mediante la cual el Consejo Superior aprobó la Convocatoria 2018 de las “Becas Doctorales y Posdoctorales para Docentes de la UTN, para fortalecer las áreas de I+D+i”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 204/19 se le adjudicó una beca a la Ing. Mariana Andrea PRIETO CANALEJO de la Facultad Regional Buenos Aires, entre otros.

Que la Ing. Mariana Andrea PRIETO CANALEJO informa la imposibilidad de continuar con su plan de trabajo por motivos ajenos a su voluntad, dado que el mismo se encuentra asociado a un proyecto de investigación cuyo desarrollo se ha interrumpido.

Que el Comité de Becas de la Universidad ha analizado la presentación y considera que las razones expresadas por la becaria resultan atendibles.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aceptar la renuncia a la beca en cuestión y aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Ing. Mariana Andrea PRIETO CANALEJO (DNI 31.475.732) a la beca que le fuera otorgada por Resolución N° 204/19 del Consejo Superior,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



en el marco de la Convocatoria 2018 de las “Becas Doctorales y Posdoctorales para Docentes de la UTN, para fortalecer las áreas de I+D+i”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 321/2021

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General